

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes sancionadores a Kezze, Ayman y otros
p. 11377

Notificación resoluciones expedientes sancionadores a Merino Machuca, Josué y otros
p. 11379

Notificaciones resoluciones exptes. sanc. a Joaquín Guerrero y otros
p. 11380

Notificaciones resoluciones expedientes pérdida vigencia autorizaciones para conducir a Francisco Navarro Martos y otros
p. 11381

Notificación iniciación expedientes pérdida vigencia para conducir a Francisco Javier Luque Bonilla y otros
p. 11381

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación baja oficio en R.E.T.A. a Amalia Ruiz Sánchez
p. 11382

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución elevando a definitiva acta liquidación autónomo de Crespín Cruz, Rafael
p. 11382

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Multicar-Tres SL
p. 11382

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Campus Catering SL
p. 11383

Notificación resolución elevando a definitiva acta liquidación a Muebles Pineda Delgado, SLL
p. 11383

Notificación resol. elevando a definitiva acta liquid. a Multicar-Tres SL
p. 11383

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Rafael Crespín Cruz

p. 11384

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Deportes Base K2 SL

p. 11384

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Resolución autorización administrativa a la Consejería de Salud instalación eléctrica, AT. 210/90

p. 11384

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública de Proyectos de Obras que se mencionan

p. 11385

Ayuntamiento de Baena

Adopción medidas cautelares por seguridad en inmueble nº 22 de la Calle Pedro Gálvez

p. 11385

Ayuntamiento de Córdoba

Aprobación definitiva modificación parcial de la relación de puestos de trabajo

p. 11386

Ayuntamiento de Encinas Reales

Información pública Presupuesto General ejercicio 2010

p. 11387

Ayuntamiento de Hornachuelos

Delegación de Alcaldía en representación de la Corporación Local en Consejos Escolares

p. 11387

Delegaciones especiales de Alcaldía en los Concejales Dña. Gloria Mª López Álvarez y D. Fco. Miguel Castro Páez

p. 11387

Ayuntamiento de Lucena

Notificación de acuerdo provisional de modificación de varias Ordenanzas Fiscales

p. 11388

Aprobación provisional expediente de modificación de crédito 21/2010

p. 11388

Ayuntamiento de Montilla

Notificación baja padrón municipal a Abdellah Farsi

p. 11388

Ayuntamiento de Montoro

Notificación resolución suspensión obras C/ Cerrillo a María Vega Calvente

p. 11389

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para comparecencia de multas a Jonas Dambrauskas y otros

p. 11390

Información pública del proyecto Actuación de un centro para reciclado de residuos y escombros de obra

p. 11390

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información pública mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de parcela Mpal. sita en calle Haza de Luna

p. 11390

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Imposición y Ordenación Contribuciones Especiales Camino Vereda de la Blanca

p. 11391

Ayuntamiento de Santaella

Aprobación inicial expediente de modificación crédito de bajas por anulación 1/2010

p. 11391

Aprobación inicial expediente modificación crédito de bajas por anulación 2/2010

p. 11391

Aprobación inicial expediente reconocimiento extrajudicial de créditos número 1

p. 11392

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Adjudicación contrato obras rehabilitación de acerados y aliviaderos inferiores en márgenes del paseo de la A-421

p. 11392

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 2. Córdoba

Citación a José Contreras y otros. Expediente de dominio. Inmatriculación 1342/2010

p. 11392

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a Descanso Martín S.L. procedimiento ceses en general 860/2010

p. 11392

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L. Procedimiento 227/2010 y 267/2010. (Acumulados)

p. 11393

Notificación a Teresa Blanca Ruiz. Ejecución de títulos judiciales 227/2010

p. 11393

Notificación a Repuestos y Soluciones para el Clima S.L. Procedimiento 906/09

p. 11394

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación a Novoplast Decoración S.L. Procedimiento social ordinario 922/2010

p. 11394

Notificación a Fogasa y Talleres Arias S.L. Ejecución de títulos judiciales 238/2010

p. 11394

Notificación a R.L.A. Seguridad Córdoba S.L. Ejecución de títulos judiciales 174/2010

p. 11395

Citación a K7 Controladores y Servicios Profesionales S.L. y otros. Procedimiento social ordinario 485/2010

p. 11395

Notificación a Construcciones Roncomar S.L. Ejecución de títulos judiciales 254/2010

p. 11395

Notificación a Afriholiday Spain S.L. Ejecución de títulos judiciales 10/2010

p. 11395

Notificación a Iberdrip S.A. Procedimiento 332/10

p. 11396

Notificación a Francisco Jesús Romero Navarro. Procedimiento 541/09

p. 11396

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba**

Aprobación inicial Proyecto Urbanización Estudio Detalle A-1, en Plaza de las Tazas y otra

p. 11396

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 10.967/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba 22 de octubre de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL =Real Decreto Legislativo; RD =Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión; REQ =Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149451159677	KEZZE , AYMAN	X2124230L	ALICANTE	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451345337	ANTONOV , VALERI	X1938341Q	BENIDORM	05.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451343158	LINCA , CLAUDIU MARIAN	X8450852P	ALBACETE	05.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451302041	FERRER ORTEGA, FRANCISCO	27510888	ALMERIA	01.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700215171	LVA SL - TRANS JUSA	B04305710	BENAHADUX	06.08.2010	200,00		RD 2822/98	019.1		
149600132470	LACERA BERNABE, MARIA DOLOR	53129065	MOJACAR	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451332173	RUIZ PEREZ, GREGORIO	46033625	BADALONA	23.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451296156	TGW IBERICA SISTEMAS LOGIS	B63315808	BARCELONA	28.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451316556	MARTINEZ ZURITA JULIA, L.	47711141X	BARCELONA	14.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
140451333670	VALLEJO ALCACER, JUAN ANTON	46779442	EL BRUC	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451308195	ALVAREZ LECHUGA, ANGEL	52172089Q	MOLLET DEL VALLES	06.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451301437	MOLINA CASTRO, VICTOR MANUE	37291853	S QUIRZE DEL VALLES	02.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451324607	EUROTEX TERRASSA SL	B64580673	TERRASSA	17.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451337160	CELA VILCHES, ABEL	30806649	TERRASSA	27.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451285900	ROMERO GUTIERREZ, PEDRO	39175278	TERRASSA	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451296545	SANCHEZ GARCIA, JAVIER E.	08857980	BADAJOS	28.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451333219	BECERRA MARIN, RAFAEL	25547236	ALGECIRAS	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600125287	ALONSO DE LA SIERRA FIGUERO	31258329	CADIZ	19.02.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
140451279092	MACAS , JOHN PABLO	Y0919404Q	ROTA	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451278579	ORELLANA LARA, ALFONSO	25589926	UBRQUE	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140050466270	SOJO LOPEZ, LAURA PILAR	30463464	AGUILA, EL	02.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140050466210	SOJO LOPEZ, LAURA PILAR	30463464	AGUILA, EL	02.06.2010	1.000,00		RDL 8/2004	003.A		
140050483218	REINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	48872802	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.08.2010	200,00		RD 772/97	012.4		
140050483220	REINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	48872802	AGUILAR DE LA FRONTERA	11.08.2010	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
140050471861	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.08.2010	200,00		RD 1428/03	118.1		
140050471850	AGUILAR CABELLO, JUAN JESUS	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.08.2010	200,00		RD 1428/03	118.1	3	
140050468515	GONZALEZ DIAZ, MANUEL	75590687	ANJARON	28.05.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140050469118	ION , LUNGU	X9078485V	BAENA	02.08.2010	200,00		RD 1428/03	087.1A	4	
149600082041	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO JO	30790120	BAENA	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140050530233	PARRAS CAMPOS, JORGE	30826533	BAENA	13.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140050446015	GUIJARRO SALAMANCA, MARIA B	30943717	BAENA	21.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140050530178	PELAEZ MONTALBO, ANTONIO	80113719	BAENA	18.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
140451295413	PLANTON MUÑOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	26.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451295140	PLANTON MUÑOZ, MANUEL	30957884	BUJALANCE	26.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149049232930	MOYA PLANTON, EMILIO	80123318	BUJALANCE	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149402689095	ARTES GRAFICAS NOVENTA Y S	B14454896	CABRA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451342543	ZADEA , LAZAR	Y0203270X	CABRA	07.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149600122440	RUEDA SOLACHE, MARIA ANGELE	05277052	CABRA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149600130151	ANDRONACHE , ION	X8356557J	CARDEÑA	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451348120	GPA IBERIA PUBLICACIONES 2	B14677074	CORDOBA	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451285092	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149700086901	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140600209380	NEAMU , FLORIN	X9614062Q	CORDOBA	28.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.1		
140050445862	COMAN , NICU	X9798862B	CORDOBA	07.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140600184978	MAURTUA VARGAS, VICTOR R.	Y0415514X	CORDOBA	05.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140451266437	ROLDAN MIRALLES, JOSE MA	00678715	CORDOBA	27.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140050434505	MUÑOZ PLANTON, JUAN	25987627	CORDOBA	27.07.2010	80,00		RD 2822/98	032.3		
140451285699	SANCHEZ DE PUERTA ARANDA, L	30051284	CORDOBA	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451347243	GARCIA QUINTANA, FCO ALONSO	30059263	CORDOBA	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)

notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispues-

to en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Córdoba 22 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo, RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
	140600153258	MERINO MACHUCA, JOSUE	05928248K	ALICANTE	05.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2
(a)	140600168857	GONZALEZ LOSA, JESUS DAVID	21437854	ALICANTE	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
(a)	149402758688	NAVARRO MORENO, JUAN CARLOS	44380363	ALBACETE	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(a)	149600016470	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN	37313786	BADALONA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(a)	140700065010	CORDERO LOPEZ, JUAN ANTONIO	31705455	JEREZ DE LA FTRA	02.12.2009	450,00		RD 2822/98	014.2	
(a)	140700075294	CORDERO LOPEZ, JUAN ANTONIO	31705455	JEREZ DE LA FTRA	16.12.2009	450,00		RD 2822/98	014.2	
(a)	140049329370	FERNANDEZ MORALES, JESUS	31727634	JEREZ DE LA FTRA	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	149600015519	CARMONA RUIZ, GABRIEL	80142093	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(a)	140048167477	MORENO GONZALEZ, JUSTO MANU	43059054	ALMODOVAR DEL RIO	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	019.1	
(a)	140049343100	RAMIREZ ROMERO, JESUS	50609416	ANJARON	30.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
(c)	140047445100	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE	30499161	CORDOBA	13.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	140047445070	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE	30499161	CORDOBA	13.01.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1	
(c)	140049324803	CAMACHO QUINTANA, MANUEL	30521258	CORDOBA	03.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4	
(a)	140049194828	VARGAS JURADO, MANUEL	44360801	CORDOBA	01.03.2010	60,00		RD 1428/03	125.1	
(a)	140700193989	MORENO MARTINEZ, RAFAEL	45746720	CORDOBA	22.05.2010	60,00		RD 1428/03	009.1	
(a)	140700193953	MORENO MARTINEZ, RAFAEL	45746720	CORDOBA	22.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3
(a)	140049156281	MUNICIO LOAISA, MANUEL	30412900	CERRO MURIANO	07.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
(c)	149600001284	OSUNA CABRERA, ANTONIO	30473105	ESPEJO	21.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
(a)	140047390377	CABALLERO LOPEZ, MARIA D.	38437555	LUCENA	22.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	140049101474	MARIN PAVON, FERNANDO	50602599	LUCENA	29.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
(c)	140049342570	JUAREZ CANTERO, SILVIA	50604737	LUCENA	20.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	149402728775	RECIO UBEDA, MA PURIFICACIO	80119839	LUCENA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(a)	149600068767	COMERCIAL AGRICOLA MONTILL	B14016430	MONTILLA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
(a)	149600075711	VLAD , IOANA	X8817721G	MONTILLA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
(a)	140700191210	RIAZ BEGUN, IFZAL MOHAMME	75708945	PEYARROYA PUEBLONUEV	15.05.2010	10,00		RD 2822/98	026.1	
(a)	140700191233	RIAZ BEGUN, IFZAL MOHAMME	75708945	PEYARROYA PUEBLONUEV	15.05.2010	10,00		RD 772/97	003.2	
(a)	140049009545	CONSTANTIN , VIOLETA	X6879722P	PUENTE GENIL	15.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3
(a)	149451065040	WEBB , RAQUEL	X1639960Z	MADRID	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(b)	140600007680	RUIZ CALVO, MARCOS	50900349	MADRID	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.	
(a)	140700159039	GARCIA NAVARRO, TRINIDAD	26832155	MALAGA	03.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	140600133831	PELAEZ LIBRAN, MARIA PAZ	74866777	MALAGA	04.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2
(a)	149451088658	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO	31571571	SAN PEDRO ALCANTAR	25.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	
(b)	140700065148	CARRILLO ARENAS, ANDREA	27385862	MIJAS COSTA	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	140049337070	GOMEZ GARRIDO, JOSE	30055763	PALMA MALLORCA	11.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1	
(c)	149451177977	BARRAGAN TENA, JULIA	09192634	SANTA MARTA TORMES	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
(b)	140402777298	LOPEZ PEREZ, GELASI	48870911	AMPOSTA	28.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
(a)	149600061785	CONSTRUCCIONES LUIS MANRIQ	B45259546	GUADAMUR	22.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3	
(a)	140049156189	BOGDAN CRISTIAN, LAZAR	X8755545C	VALENCIA	27.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	(c)

Núm. 10.969/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose in-

tentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos

ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOP, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado

con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 22 de octubre de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048125410	JOAQUIN GUERRERO TRUJILLO	30521544	BARCELONA	14/09/2008	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048306568	JUAN ANTONIO MONTES CHICA	26971425	BARCELONA	29/07/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	6
140048466870	MARIA VICTORIA GARCIA PASTOR	30502566	CORDOBA	14/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048487241	JORGE FERNANDEZ PICON	50319046	MADRID	16/03/2008	450,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048574850	PABLO JOSE VARO MARIN	26017521	CORDOBA	07/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048586577	POLIURETANOS DYMELSA S L	B23334592	JAEN	20/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	019-1	
140048641977	VICTOR NAVARRO MANOSALBAS	71264112	URDIALES DEL PARAMO	08/07/2008	90,00 €		RD 2822/98	049-1	
140048653803	JOSE MANUEL MARQUES POLONIO	45737164	MONTILLA	30/11/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	4
140048774667	HITASE S L	B14356760	FERNAN NUÑEZ	21/11/2008	2.600,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048810313	ANTONIO DE LARA CRUZ	29963921	SEVILLA	03/11/2008	90,00 €		RD 1428/03	154-	
140048876658	WILLIAM G MACAZAGA RODRIGUEZ	X4770297	MADRID	09/01/2009	150,00 €		RD 1428/03	146-1	4
140402452580	DANIEL BAÑOS MARTINEZ	48308941	BARCELONA	31/03/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	
140402468101	ANGEL BAENA LOPEZ	24217666	GRANADA	31/07/2008	300,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402484258	JUAN RAMIREZ GARCIA	50603503	LUCENA	13/06/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	6
140402528500	MIGUEL ANGEL LEON ASUERO	28858374	SEVILLA	20/09/2008	200,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402543123	JOSE MANUEL MARQUES POLONIO	45737164	MONTILLA	14/10/2008	100,00 €		RD 1428/03	048-	
140402543640	BERNABE ARANDA HERRERA	30419823	SEVILLA	03/10/2008	100,00 €		RD 1428/03	048-	
149402332480	R C I URBANA S L	B43580596	TARRAGONA	05/09/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	

Núm. 10.970/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 22 octubre 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1402903744; Francisco Navarro Martos; 30545109; Córdoba; 16/09/2010

1402828766; Oscar Rafael Ortiz Mesa; 30823285; Córdoba; 16/10/2010

1402828800; Victor Manuel Alamino de La Haba; 30957372;

Córdoba; 05/10/2010

1402836411; Francisco Miguel Díaz Castro; 30977263; Córdoba; 14/10/2010

1402828888; Enrique Domínguez Rubio; 30992964; Córdoba; 14/10/2010

1402904299; Rudi González Rivera; 31003479; Córdoba; 15/10/2010

1402835644; Rafael Paez Sánchez; 31004037; Córdoba; 16/10/2010

1402830600; Fco Antonio Díaz Rojas; 44360871; Córdoba; 05/10/2010

1402828777; Rafael Luis Guzmán Catena; 30837776; Posañas; 16/10/2010.

Núm. 10.971/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 21 octubre 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1403140011; Francisco Javier Luque Bonilla; 30821008; Almodóvar del Río; 15/10/2010

1403385444; Manuel Moreno Maya; 30417080; Córdoba; 15/10/2010

1403216155; Ángel Manuel Gómez Santaella; 30425019; Córdoba; 14/10/2010

1403471866; Julián Flores Urbano; 30449469; Córdoba; 14/10/2010

1403216344; David Alaez Muñoz; 30820561; Córdoba; 16/10/2010

1403216333; Sergio de Lucas González; 30823501; Córdoba; 15/10/2010

1403216400; Antonio Granados Sánchez; 30977841; Córdoba; 14/10/2010

1403093500; Jesús Hernández Martín; 30994635; Córdoba; 15/10/2010

1403127333; José Manuel León Bonifacio; 30994800; Córdoba; 14/10/2010

1403538055; Manuel Jesús Ramos Biedma; 45746780; Córdoba; 14/10/2010

1403216355; Luis Erasmo Almeida Espinoza; X7270967T; Córdoba; 14/10/2010

1403323055; Rafael Vega Carrillo; 80156029; Espiel; 05/10/2010

1403633566; Abdelali Zaidane; X4009742Z; Iznajar; 14/10/2010

1403609611; José Ramón Ibarra Jalao; 52489239; Lucena; 15/10/2010

1403385666; Juan Rafael Portero Ruz; 50624990; Montilla; 14/10/2010

1403127133; Antonio Flores Algarrada; 30433457; Palma del Río 06/10/2010.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 10.975/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja de Oficio a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican, al haberse comprobado que no realizan actividad por la que deban quedar encuadrados en dicho Régimen Especial:

Nº afiliación.- Nombre.- Fecha de baja.

140076639390; Amalia Ruiz Sánchez; 31-12-2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 10.976/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el actacuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre: Crespín Cruz, Rafael.

NAF: 14 1022155250.

C.P.: 14004.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº ACTA/S: 14 2010 008018336/.

Nº EXPEDIENTE: 14 2010 01 00225 M.

Núm. 10.977/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto

to, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Multicar-Tres, S.L.

CCC/NAF: 141 6553988.

C.P. 14014.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta: 142010008015912 y 1142010005054681.

Nº Expediente: 14 2010 02 0152 M.

Núm. 10.978/2010

De conformidad con lo dispuesto en los arts 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la T.G.S.S., se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Campus Catering, S.L.

CCC/NAF: 14105117580.

C.P. 14006.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta: 142010008019043.

Nº Expediente: 14 2010 01 0157 M.

Núm. 10.979/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Muebles Pineda Delgado, S.L.L.

CCC/NAF : 14 106529841.

C.P.: 14900.

Población: Lucena. Provincia: Córdoba.

Nº Acta/s: 14 2010 008019245 -/- 14 2010 005062619 -/-.

Nº Expediente: 14 2010 02 00226 M.

Núm. 10.980/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Multicar-Tres S.L.

CCC/NAF: 14 106897128.

C.P.: 14014.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta/s: 14 2010 008015609 -/- 14 2010 000053424.

Nº Expediente: 14 2010 02 00150 M.

Núm. 10.981/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el actacuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Rafael Crespín Cruz.

CCC/NAF: 14 1022155250.

C.P.: 14004.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta: 14 2010 008016720.

Nº Expediente: 14 2010 01 0224 M.

Núm. 10.982/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el actacuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Córdoba, a 19 de octubre del 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Deportes Base K2 S.L.

CCC/NAF: 14 109525424.

C.P.: 14011.

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta/s: 14 2010 008020659 -/ 14 2010 005065896 -/.

Nº Expediente: 14 2010 02 00229 M.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial Córdoba

Núm. 11.045/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 210/90

Antecedentes:

Primero: La Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de instalaciones de media tensión en edificio sede de la Delegación de Salud en C/ Avenida República Argentina, 34 en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del pro-

yecto a Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,005.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Avenida República Argentina, número 34.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida, seccionamiento y entrega compactas en Sf6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 24 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 10.319/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Mejora de infraestructuras en Aldea El Rinconcillo. La Carlota (Córdoba):

* LOTE 1: Centro Cultural

* LOTE 2: Alumbrado Público

* LOTE 3: Adecuación Plaza del Horno y Parque del Membrillar. ECO- 48/2010

- Mejora y acondicionamiento de rotondas en casco urbano en Puente Genil (Córdoba). ECO- 78/2010

- Infraestructuras y equipamientos municipales en Peñarroya (Córdoba). ECO- 37/2010

- Pavimentación y aceras de acceso al Cementerio Nuestra Señora de la Fuensanta (Córdoba). ECO- 44/2010

- Rehabilitación Cuartel Guardia Civil. La Victoria. (Córdoba). ECO- 35/2010

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 10.996/2010

Por la Delegada de Urbanismo, con fecha 21 de octubre de 2010, se ha dictado el siguiente Decreto:

En relación al expediente reseñado que se tramita por este Ayuntamiento respecto al inmueble sito en la C/ Pedro Gálvez, núm. 22, propiedad de Hnos. de Dña Cristobalina de la Cruz César, con fecha 21 de octubre de 2010, se ha emitido informe técnico, cuya copia se adjunta, en el que se indica la necesidad de adoptar de forma inmediata las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las zonas afectadas por el mal estado de la edificación.

A la vista de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Disciplina y en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas,

Resuelvo:

Primero. Ordenar que por la Unidad de Servicios se proceda a intervenir de forma inmediata con el fin de tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las zonas afectadas procediéndose al apuntalamiento de la estructura portante correspondiente al techo de la cocina de la vivienda nº 20 de la C/ Pedro Gálvez y de la cubierta de la edificación nº 22 de la misma calle correspondiente al faldón que recae sobre la zona "encaramada".

Segundo. Ordenar que por la Policía Local se clausure la dependencia existente sobre el forjado "encaramado" y que se ubica en la planta primera de la vivienda nº 22 propiedad de los Herederos de Dña. Cristobalina de la Cruz César con el fin de evitar el tránsito sobre la estructura afectada.

Tercero. Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Edictos, debiendo notificarse a cuantos figuren en el expediente como interesados.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

De igual forma, le comunico que contra el acto que resuelva el correspondiente Recurso de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso de Reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Baena a 21 de octubre de 2010.- La Delegada de Urbanismo, p.d. Decreto Alcaldía 16/06/07, Mª Jesús Serrano Jiménez.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.992/2010

Transcurrido el período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo número: 946/10 adoptado con carácter provisional por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de Septiembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº. 946/10.- Personal. Decreto de la Alcaldía Nº. 10070, de fecha 20 de agosto de 2010, en relación a la Modificación Parcial de la relación de Puestos de Trabajo, del Puesto de Jefe/a de turno, de acuerdo con la Moción de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción Señalada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, tomó conocimiento del citado Decreto nº 10070, del Excmo. Sr. Alcalde, por el que se dispuso resolver la discrepancia planteada por la Intervención de Fondos Municipal, en base al artº. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en consecuencia adoptó los acuerdos contenidos en la Moción de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, que se transcriben a continuación:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, que afectaría al puesto de Jefe/a de Turno, cuyo desarrollo se contiene en la ficha que acompaña la presente propuesta, constandingo respecto de dicha ficha, los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento del puesto y otros.

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia".

Una vez publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia podrán examinar dicho expediente por un plazo de 30 días en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Córdoba, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional".

Lo que se publica, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, María Victoria Fernández Domínguez.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 11.398/2010

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 antes citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 2 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Gabriel González Barco.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 10.994/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 25 de octubre de 2010, la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

"Decreto 386/2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2.568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

He resuelto

Primero.- Delegar la representación de la Corporación local en

los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en los concejales que igualmente se transcriben:

Consejo Escolar de Colegio Público Rural Bembézar, expte. 665; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Consejo Escolar de Colegio Público Victoria Díez, expte. 660; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Consejo Escolar I.E.S. "Duque de Rivas", expte. 1235; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Consejo Escolar Municipal, expte. 1009; 1; D. Francisco Miguel Castro Páez.

Segundo.- Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Tercero.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veinticinco de octubre de dos mil diez."

Hornachuelos, a 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Núm. 10.995/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone públicamente mediante el presente anuncio, el Decreto 385/2010, de 25 de octubre, con el siguiente tenor literal:

"Decreto 385/2010

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales (art. 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986):

a) Delegar la dirección, gestión y coordinación en materia de Festejos, Juventud, Deportes, Sanidad, Mujer y Cultura, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos a doña Gloria Mª López Álvarez.

b) Delegar la dirección, gestión y coordinación en materia de Servicios Sociales, Turismo, Medio Ambiente y Educación, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos, a favor de don Francisco Miguel Castro Páez.

Cuarto.- Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Quinto.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veinticinco de octubre de dos mil diez."

Hornachuelos, a 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 11.006/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diez, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Patronato Deportivo Municipal y Gerencia Municipal de Urbanismo para su vigencia al día 1º de enero de 2011:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

1.- Nueva Imposición y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios en la Escuela Infantil Municipal de Jauja.

2.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos siguientes:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.

3.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes Tasas

- a) Tasa por servicios prestados en el Parque Infantil de Tráfico.
- b) Tasa por el uso de inmuebles municipales, para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y sociales.
- c) Tasa por servicios prestados en el mercado municipal.
- d) Tasa por expedición de documentos administrativos.
- e) Tasa por tramitación y expedición de licencias a vendedores ambulantes.
- f) Tasa por instalación de escaparates y vitrinas.
- g) Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.
- h) Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, marquesinas y otros de bares, tabernas, cervecerías, cafeterías, heladerías, churrerías, chocolaterías, restaurantes y establecimientos análogos.
- i) Tasa por los servicios de Cementerios Municipales.
- j) Tasa por la instalación de quioscos e instalaciones de carácter permanente que supongan el uso privativo o aprovechamiento especial de la vía pública.

k) Tasa por la instalación de anuncios y elementos publicitarios ocupando terrenos o suelo de dominio público local, así como por el reparto de publicidad en la vía pública.

l) Tasa por la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local.

4.- Modificación de las ordenanzas reguladoras de Precios Públicos siguientes:

- Precio público por la realización de cursos o actividades formativas realizadas por las distintas Delegaciones Municipales.

5.- Modificación de Contribuciones Especiales.

CALLEJERO

Se modifica el Callejero Fiscal para el ejercicio 2011.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

1.- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

2.- Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

1.- Modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.- Modificación de la tasa por licencias urbanísticas.

Dicho acuerdo provisional y las ordenanzas antes relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 11.007/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito núm. 21/2010 mediante transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179.4 en relación al 169 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 27 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 10.954/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.- Doc. Identidad.

Abdellah Farsi; X-6624962-L.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de

Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 11.005/2010

Intentada notificación por el Servicio de Correos a Dª María Vega Calvente sin que esta se hubiera podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se expone contenido de la misma por plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montoro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

"Asunto: Traslado resolución 20-09-2010 suspensión obras Cl. Cerrillo, nº 1, Refª Catastral nº 8495316UH7089N0001DB sin licencia municipal.

Rfª. SE/af. SE/2010 (en relación Expte. 213/2010-Urb. Obra menor) De100920

D. Alfonso Delgado Cruz, Concejal Delegado de Urbanismo de esta Corporación, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil siete (B.O.P. nº 127, de 13 de julio de 2007), con fecha veinte de septiembre de dos mil diez adopta la siguiente resolución:

A la vista del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo con de registro 556/10/CH01, en fecha 13 de septiembre de 2010, que pone en conocimiento de esta Concejalía, que en el inmueble sito en Cl. Cerrillo, nº 1, Refª Catastral nº 8495316UH7089N0001DB se están realizando obras, para las que se ha presentado solicitud de obra menor (con número expte.213/2010-Urb. en el Libro Registro de Licencias Urbanísticas), no siendo autorizables mediante este tipo de solicitud, por consiguiente, sin la oportuna licencia municipal, enumerada en el artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía], consistentes según se detalla en reportaje fotográfico que consta como anexo en el informe técnico, en: Forjado de techo de planta alta ejecutado y aumento de altura respecto de la primitiva.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como sobre la existencia o no de licencia para los actos que se están desarrollando y el alcance de la misma.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2010, tras visita de comprobación, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se recomienda la paralización de las obras de manera inmediata en tanto en cuanto no se aporte el correspondiente documento técnico visado y suscrito por técnico competente para la legalización de las obras ejecutadas sin licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el infor-

me de Secretaría, y el Informe emitido por los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Delegación conferida por Decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil siete (B.O.P. nº 127, de 13 de julio de 2007),

Resuelvo

Primero. Iniciar el procedimiento de protección de la legalidad urbanística en relación con los actos consistentes en Forjado de techo de planta alta y aumento de altura respecto de la primitiva, promovidos por D. Julián Calleja Cantillo, en Cl. Cerrillo, nº 1, Refª Catastral nº 8495316UH7089N0001DB, titularidad de Dª María Vega Calvente, según consta en Nota Simple Informativa emitida con fecha 20 de septiembre de 2010 por el Registro de la Propiedad de Montoro

Segundo. Ordenar la suspensión inmediata de las obras en Cl. Cerrillo, nº 1, Refª Catastral nº 8495316UH7089N0001DB, en virtud del artículo 181.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Ordenar la suspensión de suministros de agua, electricidad y telecomunicaciones de las actividades y obras cuya paralización se haya ordenado.

Cuarto. Considerar, según consta en informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, como legalizables los actos urbanísticos llevados a cabo en el inmueble sito en Cl. Cerrillo, nº 1.

Quinto. Trasladar el contenido de esta Resolución a:

5.1.- D. Julián Calleja Cantillo, en calidad de promotor de las obras.

5.2.- Dª María Vega Calvente, en calidad de titular del inmueble.

5.3.- D. Martín Martínez Vilchez, en calidad de constructor.

5.4.- Empresas suministradoras de servicios públicos, con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios.

5.5.- Policía Local.

5.6.- Registro de la Propiedad para su publicidad y práctica de los asientos.

Conforme a los artículos 181.3 y 181.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuando la orden de suspensión notificada sea desatendida, podrá disponerse la retirada y el depósito de la maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos, siendo por cuenta del promotor, propietario o responsable del acto los gastos de una y otro.

Sexto. Los interesados podrán examinar, si así lo desean, el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando un plazo de diez días, requiriéndole para que en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción del traslado de esta resolución, presente en este Ayuntamiento, en duplicado ejemplar, Proyecto de legalización de las obras ejecutadas sin licencia, firmado por técnico y visado por Colegio Oficial competentes.

En el caso de solicitar la legalización de las obras, se suspenderá la tramitación del procedimiento de protección de la legalidad urbanística hasta la resolución del procedimiento de legalización previsto en el artículo 48 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, advirtiéndole que, si transcurrido el plazo concedido no se hubiera procedido aún a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole

dole de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede de la interposición de recursos contra el mismo.”

Montoro, a 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria General, Fdo.: María Josefa García Palma”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 10.953/2010

Habiéndose intentado la notificación de un acto administrativo que afecta a sus derechos e intereses, sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de

Pozoblanco, se le cita para que comparezca en horario de 9 a 14 horas en las Dependencias de Recaudación, en el negociado de multas, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de su publicación en el tablón de anuncios, con la finalidad de proceder a notificarle el expediente. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. (Artículo 105 de la Ley General Tributaria).

A continuación se acompaña relación de todas las personas que no han podido ser notificados en los términos que establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº.
39676	Jonas Dambrauskas	Y0259684M	Albox	19.03.10	90.00	R.G.C.	3.1
39783	José Cabrera Gil	75.700.901	Alcaracejos	05.07.10	60.00	R.G.C.	171
40559	Raul Rojo Aguado	46.532.556	Badalona	12.07.10	200.00	R.G.C.	91.2
40380	Manuel Cabeza Bujalance	30.707.060	Lucena	09.07.10	60.00	R.G.C.	94.2
40418	José Manuel German Gil	8.877.501	Usagre	05.07.10	60.00	O.M.T.	27.4A
39288	Anunciación Martos Pedraza	75.704.112	Córdoba	24.03.10	42.00	R.G.C.	94.2
39751	Juan Antonio Panadero de Manuel	30.466.247	Córdoba	15.04.10	42.00	R.G.C.	94.2
22674	Juan Antonio Panadero de Manuel	30.466.247	Córdoba	14.04.10	42.00	R.G.C.	94.2
107	Josefa Moreno Criado	30.528.520	Córdoba	20.07.10	200.00	R.G.C.	91.2
40128	Radiología Seveco, sl	B-14481170	Córdoba	08.07.10	60.00	R.G.C.	171
39779	Angeles Encinas Ranchal	75.701.329	Pozoblanco	05.07.10	20.00	R.G.C.	94.2
226	Abdelkarim El Farissi	X1412727K	Pozoblanco	15.07.10	200.00	R.G.C.	18.2
140049380387	Manuel Gil Vasco	75.3913.716	Pozoblanco	09.04.10	60.00	R.G.C.	98.1
39568	Carlos Villar Rubio	70.631.876	Pozoblanco	20.03.10	42.00	R.G.C.	94.2
40085	Jenica Chioreanu	X8305564B	Pozoblanco	21.05.10	42.00	R.G.C.	94.2
39373	Juan Manuel García Fernández	80.152.065	Pozoblanco	25.03.10	42.00	R.G.C.	154
39767	Justo Velez García	75.695.581	Pozoblanco	06.05.10	42.00	R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 20 de octubre de 2010.-El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 11.341/2010

- Objeto del expediente: Proyecto de Actuación para implantación de un centro de recepción, almacenamiento, depósito, selección y transformación de residuos de escombros y restos de obra para su reciclado y transferencia a vertederos autorizados.

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcela 86 del Polígono 3 del Catastro de Rústica. Paraje “Trebolar”.

- Promotor: Escribano, Obras y Servicios, S.L.

- Solicitud: Autorización previa para instalación de industria en finca de referencia en Suelo No Urbanizable Genérico.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda:

Declarar de utilidad pública e interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, a 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 11.343/2010

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, se ha aprobado el expediente de mutación demanial subjetiva a fa-

vor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela municipal sita en la calle Haza Luna, de uso dotacional educativo e inventariada como bien de dominio público afectada al servicio público, para su destino a la construcción de equipamiento docente, en que se ubica el I.E.S. "Carmen Pantión".

Por el presente se somete el expediente a información pública por período de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

En ausencia de alegaciones se entenderá aprobado definitivamente debiendo formalizarse de conformidad con el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, mediante convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Priego de Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 11.075/2010

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros hago saber:

Que el Pleno de esta Corporación en fecha 7 de mayo de 2010, acordó la Imposición y Ordenación de contribuciones especiales para Mejora y Acondicionamiento Camino de "Vereda de la Blanca", de este termino municipal, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la de la Obra de Mejora y Acondicionamiento de Camino "Vereda de la Blanca", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos de la realización de la obra anteriormente señalada.

Segundo. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en el Proyecto en 136.609,70 €, y la cantidad a financiar por este Ayuntamiento sería la de 18.787,86 €, una vez deducidas las cuantías subvencionadas por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Diputación.

b) sería soportado con fondos propios de este Ayuntamiento en un 10 % de la cantidad a financiar, lo que supone una cantidad de 1.878,79 €.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 16.909,07 €, equivalente al 90% del coste a financiar por el Ayuntamiento, a soportar por los titulares catastrales de las parcelas del ámbito de este camino, aplicando el mismo porcentaje empleado en ocasiones anteriores. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

d) Aplicar como módulo de reparto la superficie de las distintas parcelas que tienen acceso al camino.

e) Aprobar la relación de los sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable; señalando que las cuotas serán una mera aproximación. Finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos

del cálculo definitivo de las cuotas.

Para el reparto de esta carga entre todos los agricultores del ámbito se adopta el criterio de reparto el de la superficie de cada parcela; resultando una superficie total de 711.674 m2 con lo que obtenemos que la contribución por m2 sería de 0,023759573 €.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

g) Publicar dicho acuerdo definitivo en el BOP, de acuerdo con lo establecido en el art. 17, 4 de la LHRL."

En San Sebastián de los Ballesteros a 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 10.972/2010

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito de Bajas por Anulación 1/2010 que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de octubre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el Expediente de Modificación Créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Santaella, a 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.973/2010

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito de Bajas por Anulación 2/2010 que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de octubre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los

siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el Expediente de Modificación Créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Santaella, a 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.974/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos núm. 1, correspondiente al ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santaella, a 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 10.955/2010

De conformidad con la Junta de Gobierno celebrada el día 20 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente del contrato Obras de rehabilitación de aceras y aliviaderos inferiores en márgenes del paseo de la A-421, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Núm. Expediente: 07/2010.

d) Dirección de Internet del Perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/index.p>

hp

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de aceras y aliviaderos inferiores en márgenes del paseo de la A-421 en el municipio de Villafranca de Córdoba.

c) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 182.926,55 euros.

b) IVA: 32.926,78 euros.

c) Importe Total: 215.853.33 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de octubre de 2010.

b) Contratista: UTE Ros Zapata, S.A. y Urban Infraestructuras G-4, S.L.

c) Importe de adjudicación:

- Importe neto: 182.926,55 euros.

- IVA: 32.926,78 euros.

- Importe Total: 215.853.33 euros.

En Villafranca de Córdoba, a 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 2 Córdoba

Núm. 10.483/2010

Dª María Paz Ruiz del Campo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, Inmatriculación 1342/2010 a instancia de Antonio Prior Barbarroja, representado por la Procuradora doña Encarnación Caballero Rosa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Rústica, sito en Cerro Molino Viento, situada en el Paraje del mismo nombre en el municipio de Villaviciosa de Córdoba, cuenta con una superficie de hectáreas de 1,0059.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. José Contreras, D. José Campos Cardador, D. Valeriano Escobar y Dª Anastasia Vargas Infante para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 29 de septiembre de 2010.- La Magistrada-Juez, María Paz Ruiz del Campo.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 11.252/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 860/2010, a instancia de la parte actora doña Belén María Millán Aguilera, contra Descanso Martín, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de tenor literal siguiente:

La anterior diligencia telefónica, únase a los Autos de su razón, y en su virtud, se suspenden los actos de conciliación o juicio señalados para el día 2 de noviembre de 2010, a las 12,00 horas de su mañana, señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos la del día 2 de diciembre de 2010, a las 13,00 horas de su mañana. Cítese a la empresa demandada Descanso Martín, S.L. por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que inter venga si le conviene. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Descanso Martín, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 10.997/2010

D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 124/2010, dimanante de autos núm. 227/2010 y 267/2010 (Acumulados), en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/Cantidad, a instancias de Francisco Javier Laguna Pedregosa y Rafael Pizarro Gómez Contra Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L., habiéndose dictado Decreto de 21-10-2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Declarar al ejecutado Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.990,78 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº ...indique nº

de juzgado.... de ...indique ciudad..., y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.998/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2010 a instancia de la parte actora D. Marcelino Ortega Tapia contra Teresa Blanca Ruiz sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 22/10/10 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Procédase al embargo del crédito que el demandado "Teresa Blanca Ruiz" pudiera ostentar contra la Agencia Tributaria de la Delegación Provincial de Hacienda de Córdoba, así como los saldos existentes en las cuentas BBVA S.A., Banco Popular S.A., Banesto, Cajasur, suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin librense los correspondientes despachos. Y conforme al art. 54.3 de la L.P.L. demórese la notificación al demandado durante el tiempo indispensable para lograr efectividad.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Teresa Blanca Ruiz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.999/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 155/2010 a instancia de la parte actora D^a. Isabel Dhont Luque Romero contra Fogasa y Repuestos y Soluciones para el Clima S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 15/10/10 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Repuestos y Soluciones para el Clima S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.707,63 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Repuestos y Soluciones para el Clima S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 15 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 10.983/2010

D^a. Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 922/2010 se ha acordado citar a Manuel de la Fuente Trenas, Novoplast Decoración S.L y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de febrero de 2011 a las 11'20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Novoplast Decoración S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.984/2010

D^a Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 238/2010 a instancia de la parte actora D. Rafael Espinar Canela contra Talleres Arias S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 18/10/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Talleres Arias S.L. en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional por importe de 6.619,67 euros de principal más 600 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fogasa y Talleres Arias S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.985/2010

Dª Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Oliva López contra R.L.A. Seguridad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado R.L.A. Seguridad Córdoba S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.479,99 euros de principal, más 550 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Seguridad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.986/2010

Dª Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 485/2010 se ha acordado citar a K7 Controladores y Servicios Profesionales S.L., Kustron 7 S.L. y Lupercus S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de enero de 2011, a las 10'00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, don Rafael González García y don José Ramón González García realicen prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a K7 Controladores y Servicios Profesionales S.L., Kustron 7 S.L. y Lupercus S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón

de anuncios.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.987/2010

Dª Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 254/2010 a instancia de la parte actora D. Gabriel Linero Rada contra Construcciones Roncomar S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 22/10/10 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Construcciones Roncomar S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.989,79 euros de principal, más 399 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Construcciones Roncomar S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.988/2010

Dª Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2010 a instancia de la parte actora Dª. Maria Dolores Medina Moreno contra Afriholiday Spain S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha de fecha 22/10/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Afriholiday Spain S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.670,80 euros de principal, más 300 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo

cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Afriholiday Spain S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.989/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 332/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de MC Mutual contra Fogasa y Iberdrip S.A., en la que con fecha 05/10/10 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por MC Mutual, Matepss núm. 1 contra Iberdrip, S.A., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la cantidad de 5.449,84 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros, con ochenta y cuatro céntimos), de los que el Fogasa –en su caso– responderá dentro de los límites y en los supuestos legalmente previstos.

Y para que sirva de notificación en forma a Iberdrip S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 10.990/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 237/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Polo Doblas contra Francisco Jesús Romero Navarro, Construcciones Jolual S.L., Promociones Dosyluc S.L. y Pelayo Mutua Seguros, en la que con fecha 17/9/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, doña Miriam Palacios Criado.- En Córdoba, a 17 de septiembre de 2010.

El anterior informe de bienes, únase a la ejecución de su razón y en vista del mismo se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula CO-5984-6T, CO-6334-AP, CO-9238-

BV, C-3096-BHH, 7270-CBZ y 7950-FJN, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Córdoba.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Jesús Romero Navarro, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 20 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planeamiento Córdoba

Núm. 10.313/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle A-1 del PEPCH, en Plaza de las Tazas y C/ Santa Inés de Córdoba promovido por "Hermagor, SL", advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su Aprobación Definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en el informe de Planeamiento de 31 de Agosto de 2010, y las que pudieran contener los informes de los servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, recibidos y pendientes de recibirse, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

Segundo.- Advertir igualmente al promotor que de cara a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras en concepto de control de calidad para la realización de los ensayos correspondientes) en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del Acuerdo de Aprobación Definitiva del presente Proyecto de Urbanización.

Tercero.- Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la GMU, todo ello previa presentación en esta Gerencia del texto del Proyecto de Urbanización debidamente visado por los correspondientes Colegios Profesionales.

Córdoba, 28 de septiembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.